Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 25 /2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2022 "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 405.701

Entre **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP),** domiciliada en Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL.,** con **RUC Nº 80023296-8,** domiciliada en Avda. Kubitschek casi Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **VICTOR MARTIN CABRAL ACHUCARRO**, con Cédula de Identidad Nº 5.008.005, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA CAPITAL Y CENTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2022 "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Víctor Martín Cabral A.
Representante Legal
Organización Watchman S.R.L.

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.701.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2022 "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN MTESS N° 1572/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

	LOTE N° 1 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL SNPP Y REGIONALES					ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	92121504-001	SEDE CENTRAL SNPP - VILLA VICTORIA	9	Mes	Unidad	70.708.232	636.374.088
2	92121504-001	CEE - SAN LORENZO	9	Mes	Unidad	17.677.057	159.093.513
3	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE AREGUA	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
4	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION CAPIATA CENTRO	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
5	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
6	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION CAPIATA KM 21 RUTA 2	9	Mes	Unidad	17.677.057	159.093.513
7	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION GUARAMBARÉ	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
8	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITAUGUA	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021

Víctor Martín Cabral A.
Representante Legal
Organización Watchman S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

	LOTE N° 1 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL SNPP Y REGIONALES					ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
9	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION J.A. SALDIVAR	9	Mes	Unidad	9.606.447	86.458.023
10	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION LAMBARÉ	9	Mes	Unidad	9.606.447	86.458.023
11	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LUQUE	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
12	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE LIMPIO	9	Mes	Unidad	17.677.057	159.093.513
13	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE MARIANO ROQUE ALONSO	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
14	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE NUEVA ITALIA	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
15	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITA - (CAAGUAZÚ-I)	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
16	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITA - CENTRO	9	Mes	Unidad	43.424.727	390.822.543
17	92121504-001	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION SAN LORENZO	9	Mes	Unidad	17.677.057	159.093.513
18	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE VILLA ELISA	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
19	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE VILLETA	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
20	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE YPANE	9	Mes	Unidad	9.606.447	86.458.023
21	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION YPACARAI	9	Mes	Unidad	17.677.057	159.093.513
22	92121504-001	DIRECCION CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADA PARAGUAY - KOREA	9	Mes	Unidad	43.425.727	390.831.543
23	92121504-001	DIRECCION C.P.P. PARAGUAYO JAPONES	9	Mes	Unidad	43.333.700	390.003.300
24	92121504-001	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PCPR- ITA	9	Mes	Unidad	17.677.057	159.093.513
25	92121504-001	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA	9	Mes	Unidad	9.606.481	86.458.329
26	92121504-001	CIMA	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
27	92121504-001	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ENCARNACIÓN	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
28	92121504-001	DIRECCION DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AYOLAS	9	Mes	Unidad	25.747.669	231.729.021
29	92121504-001	DIRECCION REGIONAL DE ALTO PARANA (HERNANDARIAS)	9	Mes	Unidad	43.318.750	389.868.750
TOTAL:						6.742.499.994	

Víctor Martín Cabral A.
Representante Legal
Organización Watchman S.R.L.

MARIA BACIGALUPO
MINISTRA

Total: Gs. 6.742.499.994 (guaraníes, seis mil setecientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro); IVA Incluido

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida los servicios prestados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez de la contratación para el ejercicio 2023, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados según lo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones por el término de 9 meses.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Víctor Martín Cabral A.
Representante Legal
Organización Watchman S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADA BACIGALUPO
MINISTRA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Setiembre y año 2022.

Víctor Martín Cabral A.
Representante Legal
Organización Watchman S.R.L.

VICTOR MARTIN CABRAL ACHUCARRO
Cédula de Identidad N° 5.008.005
ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL.
RUC Nº 80023296-8

C.B. 141826

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL